

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0023/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 17 de julio de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 37-116-2019** para la **“ADQUISICION DE DESMONTADORA DE LLANTAS PARA VEHICULO Y CAMIONETA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”** con cargo a Recurso de Origen Estatal del Ejercicio 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **13 de mayo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0169/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE DESMONTADORA DE LLANTAS PARA VEHICULO Y CAMIONETA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **17 de mayo del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **24 de mayo del 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”** y únicamente presento propuesta el proveedor **ATLAS TOOLS S.A. DE C.V.**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. – Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **24 de mayo de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0246/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE DESMONTADORA DE LLANTAS PARA VEHICULO Y CAMIONETA PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **28 de mayo de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **“Aclaraciones”**; así mismo, el **30 de mayo de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**, sin que se presentarán propuestas, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **LLANTAS TAPATIAS S. DE R.L. DE C.V.** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor:			LLANTAS TAPATIAS S. DE R.L. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	EQUIPO	DESMONTADOR NEUMATICO DE LLANTAS DESMONTADORA DE LLANTAS, MODELO DESMK -1020, 120V/60HZ MONOFASICA, MESA GIRATORIA DE 26 ACEPTA RINES HASTA DE 24 PULGADAS DIAMETRO, MOTOR 1HP, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$ 38,620.69	\$ 38,620.69
Subtotal					\$38, 620.69
I.V.A.					\$6, 179.31
Total					\$44, 800.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0023/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0023/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

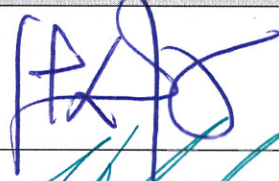
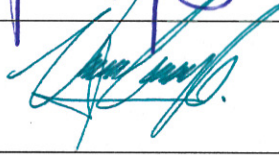
Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **LLANTAS TAPATIAS S DE R.L. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$44, 800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, referente al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento "por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

Esta acta de adjudicación directa consta de **02** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López	Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaria de Seguridad.	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0023/2019 Sin Concurrencia del Comité.